

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	F-GCP-02	Página 1 de 2
		Versión 3	03-08-2020
ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA Y GARANTÍAS CONTRATO MS-IP-046-2025			

ACTA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZA (04 de noviembre de 2025)

En ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

Que, el Municipio de Santana (Boyacá), a los treinta y un días (31) días del mes de octubre de dos Mil Veinticinco (2025) suscribió el CONTRATO MS-IP-046-2025, con ORLANDO GAMBOA SOTAQUIRÁ., cuyo objeto lo constituye “CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, DIAGNOSTICO NORMATIVO Y TECNICO Y FORMULACION DE ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ” por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000,00), y un el plazo de ejecución del contrato de un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución o suscripción de acta de inicio.

Que conforme a lo establecido en el numeral 15 de la carta de aceptación del proceso de mínima cuantía MS-IP-046-2025, se dispuso la expedición de garantías así:

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el contratista, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor del Municipio de Santana, NIT 800.020.733-8, cualquiera de las siguientes garantías de cumplimiento, de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

- a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
- b. Patrimonio autónomo.
- c. Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

AMAPARO	PORCENTAJE	TÉRMINO
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por un término igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales:	Cinco por ciento (5%)	Por un término igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio de consultoría	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	por un término de igual a la duración del contrato y dos (2) años más.

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y amparar las garantías solicitadas por el municipio de Santana dentro del CONTRATO No. MS-IP-046-2025, ORLANDO GAMBOA SOTAQUIRÁ, presentó las siguientes Pólizas:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	F-GCP-02	Página 2 de 2
		Versión 3	03-08-2020
ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA Y GARANTÍAS CONTRATO MS-IP-046-2025			

- ✓ Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 600-47-994000077846 Anexo 0, expedida por la por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con NIT. 860.524.654-6.

Los amparos, fechas de vigencia y sumas aseguradas son las siguientes:

- ✓ **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal** No. 600-47-994000077846 Anexo 0

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	31/10/2025	05/04/2026	\$3.980.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31/10/2025	05/12/2028	\$1.990.000.00
Calidad del servicio de consultoría	31/10/2025	05/12/2027	\$7.960.000.00

El objeto del seguro es: “GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS, DE ACEPTACIÓN OFERTA, INVITACIÓN PÚBLICA No. MS-IP-046-2025 CUYO OBJETO ES: “CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, DIAGNOSTICO NORMATIVO Y TECNICO Y FORMULACION DE ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ”

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Santana Boyacá,

ACEPTA Y APRUEBA la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 600-47-994000077846 Anexo 0, expedida por la por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con NIT. 860.524.654-6, para amparar las garantías estipuladas en el numeral 15 de la carta de aceptación del proceso de mínima cuantía MS-IP-046-2025, suscrito con ORLANDO GAMBOA SOTAQUIRÁ, el cual tiene por objeto:

“CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, DIAGNOSTICO NORMATIVO Y TECNICO Y FORMULACION DE ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ”.

Los amparos y vigencias corresponden a los descritos en la presente acta.

Dada en Santana Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos Mil Veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Revisó	Aprobó
	Daniel Alberto Sánchez Rivera – Asesor jurídico externo	Jeimy Vanessa Ulloa Blanco – Secretaria de Planeación	Juan Carlos Sánchez Rincón – Alcalde Municipal